



ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Casa de Cultura Jurídica de Durango, Durango.

ANTECEDENTES

- a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones a través del **Sistema para Procedimientos de Contratación** para dar inicio con el procedimiento de contratación para el Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Casa de Cultura Jurídica de Durango, Durango, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2025.
- b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 30 de mayo de 2025.
- c) Se realizó la invitación a la reunión de trabajo a cuatro prestadores de servicios, mediante el Sistema para Procedimientos de Contratación: a ORPA ELECTROMECHANICA SAS DE CV, DESELCI, al C.JESÚS VERDEJA ESPARZA y al C. CARLOS ENRIQUE MONTES RAMOS el pasado 9 de junio de 2025.
- d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento el jueves 12 de junio a las 12:00 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams en la Casa de la Cultura Jurídica; en dicha reunión participaron tres de los cuatro prestadores de servicio invitados, DESELCI, ORPA ELECTROMECHANICA SAS DE CV y CARLOS ENRIQUE MONTES RAMOS.
- e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería mediante el sistema para procedimientos de contratación el día lunes 23 de junio hasta las 18:00 horas.
- f) Esta Casa de Cultura Jurídica en Durango recibió dos cotizaciones de los prestador de servicio: DESELCI y ORPA ELECTROMECHANICA SAS DE CV.
- g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico con las propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere el mantenimiento para tener en óptimas condiciones el sistema de aire acondicionado del inmueble que alberga la Casa de la Cultura Jurídica para conservar adecuadamente su integridad y funcionamiento.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 33, fracción V, 37, 38 fracción IV, 94, 95, 96 del Acuerdo General de Administración VII/2024; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
DESELCI	22 de 22	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
ORPA ELECTROMECHANICA SAS DE CV	22 de 22	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, lo establecido en la reunión de trabajo realizada a través de la plataforma Microsoft Teams el 5 de junio de 2025 con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y garantía del servicio y realizado el dictamen económico, también acreditando, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base al encontrarse en un 3.49% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
ORPA ELECTROMECHANICA SAS DE CV	\$ 104,200.00	\$ 16,672.00	\$ 120,872.00	920.98

CONSIDERACIONES

Tipo de contratación mínima, que no rebasa el equivalente a 2000 UMAS.

El servicio deberá de realizarse al día siguiente de la formalización del contrato, durante los meses de julio y octubre. El tiempo efectivo para la ejecución de los trabajos será no mayor a 15 (quince) días naturales dentro de los meses que se prestará el servicio.

Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

Las ejecuciones de estos trabajos se realizarán en jornadas normales de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

La persona contratista entregará a la SCJN la garantía en el primer servicio que cubra los tiempos entre el término de este y para el último servicio cubrirá los tiempos hasta la ejecución del primer servicio y hasta el 31 de marzo de 2026.

ELABORÓ

LICDA. CELIA JUDITH DÍAZ CERVANTES
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ DURANGO

AUTORIZÓ

LICDA. LUZ MARÍA ALANIS MEDRANO
DIRECTORA DE LA CCJ DURANGO

4VdrHhogJLUWN6In+BHA4u2UJYibN6Xc/ugd2xQZoznM=